

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Lunes, 27 de febrero

Núm. 23

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Padrón impuesto vehículos .....	709
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Cuenta General .....	710
BARCA	
Cuenta General .....	711
BERATÓN	
Cuenta General .....	712
BLIECOS	
Presupuesto General .....	713
CUBO DE LA SOLANA	
Delegación de funciones .....	714
DÉVANOS	
Presupuesto General .....	715
ESPEJÓN	
Aprobación ordenanza .....	716
FUENTELMONGE	
Aprovechamiento cinegético .....	717
MATAMALA DE ALMAZAN	
Lista admitidos y excluidos auxiliar geriatría enfermería .....	718
Lista admitidos enfermero a .....	719
Lista admitidos y excluidos terapeuta ocupacional .....	720
Lista admitidos y excluidos Personal de limpieza .....	721
Lista admitidos Cocinero a .....	722
Lista admitidos auxiliar y excluidos geriatría enfermería .....	723
NAVALCABALLO	
Modificación presupuestaria .....	724
NOLAY	
Juez de Paz Titular .....	726
Juez de Paz Sustituto .....	727
PORTELRUBIO	
Aprovechamiento de leña .....	728
Cuenta General .....	730
Modificación presupuestaria .....	731
QUINTANA REDONDA	
Corrección de errores .....	732
Corrección de errores .....	733
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Periodos recaudación voluntaria .....	734
SAN FELICES	
Presupuesto General .....	735
Memoria de obra .....	736
SOLIEDRA	
Juez de Paz Titular .....	737
VADILLO	
Aprovechamiento de madera .....	738
VALDEGEÑA	
Modificación de créditos .....	739
Cuenta General .....	740
VELILLA DE LA SIERRA	
Memoria de obra .....	741

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O



BOPSO-23-27022023

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

VIANA DE DUERO	
Cuenta General .....	742
VILLACIERVOS	
Aprovechamiento cinegético .....	743
Aprovechamiento cinegético .....	744
VILLASAYAS	
Juez de Paz Titular y Sustituto .....	745
VOZMEDIANO	
Cuenta General .....	746
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Presupuesto General .....	747
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Relación de bienes y derechos afectados .....	748
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Declaración y otorgamiento como Demasía .....	754
Expte: IE/AT/23-2022 .....	755



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y la Resolución de Alcaldía, se anuncia que se somete a información pública el PADRÓN IMPUESTO VEHÍCULOS 2023, a los efectos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2023, durante el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por cualquier/a interesado/a, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 15 de febrero de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

401

BOPSO-23-27022023



## ALCUBILLA DE AVELLANEDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alcubilla de Avellaneda, 7 de febrero de 2023. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente 420

---

**BARCA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://barca.sedelectronica.es>].

Barca, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello

407

BOPSO-23-27022023



## BERATÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://beraton.sedelectronica.es>].

Beratón, 14 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar

398



**BLIECOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de Enero de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	9.400,00	Gastos de personal	11.276,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.722,00
Tasas y otros ingresos	4.400,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	40.597,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	20.900,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	41.203,00
Enajenación de inversiones reales	9.904,00	Pasivos financieros	0,00
Transferencias de capital	22.000,00	TOTAL GASTOS	107.201,00
TOTAL INGRESOS	107.201,00		

BOPSO-23-27022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

*a) Plazas de Funcionarios:*

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bliccos, 13 de febrero de 2023. – El Alcalde, Florencio Maján Carramiñana

**CUBO DE LA SOLANA**

*RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 15 de fecha 14 de Febrero del Ayuntamiento de Cubo de la Solana por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.*

En cumplimiento de lo establecido del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se hace saber para general conocimiento y demás efectos que por Resolución de alcaldía de fecha 14 de Febrero de 2023 se aprueba la Delegación de Competencias del Alcalde Jorge Romero Monteagudo en Juan José Delgado Soto, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración de matrimonio civil, cuyos datos constan en el expediente 217/2022, el próximo 3 de Marzo de 2023 a las 13:30 h. en Cubo de la Solana (Soria).

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cubo de la Solana, 15 de febrero de 2023. – El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 405

BOPSO-23-27022023





## DÉVANOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintidós adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	33.320,00	Gastos de personal	25.100,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.583,74
Tasas y otros ingresos	15.750,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	29.570,00	Transferencias corrientes	200,00
Ingresos patrimoniales	2.650,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	156.787,62
Enajenación de inversiones reales	0,00	Pasivos financieros	0,00
Transferencias de capital	122.481,36	TOTAL GASTOS	204.771,36
TOTAL INGRESOS	204.771,36		

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

#### *a) Plazas de Funcionarios:*

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Dévanos, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

429

BOPSO-23-27022023



## ESPEJÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023 acordó aprobar provisionalmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA Y ENTREGA A CTR O GESTOR AUTORIZADO DE VERTIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRAS MENORES EN EL ÁREA DE APORTACIÓN DEL MUNICIPIO, para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Espejón, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, Enrique Hernández Gómez

399

**FUENTELMONGE**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23 de febrero de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la licitación del Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de caza mayor del coto privado de caza SO 10030 por término de cinco temporadas de caza, 2023-2024 a 2027-2028 (cinco temporadas cinegéticas), conforme a las siguientes bases:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuentelmonge, C/Bajera s/n, CP 42220 Teléfono: 975325128 donde puede obtenerse toda la información que se precise del procedimiento y en la [www.fuentelmonge.sedelectronica.es](http://www.fuentelmonge.sedelectronica.es)
2. Objeto del contrato: La adjudicación del Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de caza mayor del coto privado de caza SO 10030, por término de 5 temporadas: 2023-2024 a 2027-2028.
3. Tramitación: Urgente.
4. Procedimiento: Abierto simplificado. Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.
5. Tipo base de licitación: 18.000 euros, más IVA.
6. Fianzas
  - 6.1. Provisional : 1000€
  - 6.2. Definitiva: 5% del valor de adjudicación del total de los años ( excluido el IVA)
7. Requisitos del contratista: Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representante, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y no se encuentren incluidas en los supuestos de prohibición recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 16 de marzo
9. Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
10. Apertura de plicas: A las 14.000 horas del 21 de marzo de 2023.

Fuentelmonge, 23 de febrero de 2023. – El Alcalde, Ángel S. Lapuerta Jiménez

450

BOPSO-23-27022023

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

Por Resolución de Alcaldía nº2023-0035 de fecha 14 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de cinco plazas de auxiliar de geriatría/enfermería publicada en el B.O.P. n.º 144 de fecha 16 de diciembre de 2022 y BOE n.º 311 de fecha 28 de diciembre de 2022 para su contratación como personal laboral fijo del OO.AA Residencia de Mayores de Matamala de Almazán, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
FRANCISCA ROMERO NAFRÍA	72*****0B
ESTELA MARTÍNEZ FORNS	72*****0D
MARIA BEGOÑA GARIJO BALLANO	50*****5H
MARIA ISABEL RIVAS GONZÁLEZ	16*****1T

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
BEATRIZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	06*****4L	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza
ROSA ISABEL PANANA GUTIÉRREZ	72*****9J	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza
IVAN HERAS MAJAN	72*****1B	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza
ROSAURA SÁNCHEZ SEOANE	72*****6X	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza
ELENA MAQUEDA HERNÁNDEZ	72*****1G	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Matamala de Almazán, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo 410

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

Por Resolución de Alcaldía nº2023-0041 de fecha 14 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE ENFERMERO/A publicada en el B.O.P. n.º 144 de fecha 16 de diciembre de 2022 y BOE n.º 311 de fecha 28 de diciembre de 2022 para su contratación como personal laboral fijo del OO.AA Residencia de Mayores de Matamala de Almazán, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
JUDITH BARRANCO ZARZA	72*****1Y
CRISTINA CARABANTES MARTÍ	72*****4Q
DIANA ROSA CARVALHO SILVA	Y1*****8Y
PAULA CONTRERAS PINILLA	72*****5L

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO**

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Matamala de Almazán, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo 411

BOPSO-23-27022023

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

Por Resolución de Alcaldía nº2023-0039 de fecha 14 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL publicada en el B.O.P. n.º 144 de fecha 16 de diciembre de 2022 y BOE n.º 311 de fecha 28 de diciembre de 2022 para su contratación como personal laboral fijo del OO.AA Residencia de Mayores de Matamala de Almazán, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
TAMARA VERDES PINEDO	72*****5E

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
BERTA ANDRÉS SANTA CRUZ	72*****9E	NO APORTA Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social NO APORTA fotocopia de los documentos justificativos de los cursos relacionados en el ANEXO III

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Matamala de Almazán, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo 412

BOPSO-23-27022023

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

Por Resolución de Alcaldía nº2023-0038 de fecha 14 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de DOS PLAZAS DE PERSONAL DE LIMPIEZA publicada en el B.O.P. n.º 144 de fecha 16 de diciembre de 2022 y BOE n.º 311 de fecha 28 de diciembre de 2022 para su contratación como personal laboral fijo del OO.AA Residencia de Mayores de Matamala de Almazán, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ PIERNA	15*****8X

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
HRISTINA VLADIMIROVA STANKOVA	X8*****7P	NO APORTA la titulación académica mínima exigible para la plaza

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Matamala de Almazán, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo 413

BOPSO-23-27022023



## MATAMALA DE ALMAZÁN

Por Resolución de Alcaldía nº2023-0040 de fecha 14 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de DOS plazas de COCINERO/A publicada en el B.O.P. n.º 144 de fecha 16 de diciembre de 2022 y BOE n.º 311 de fecha 28 de diciembre de 2022 para su contratación como personal laboral fijo del OO.AA Residencia de Mayores de Matamala de Almazán, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
ANA PILAR CASERO ALCÁZAR	16*****5R
MARÍA PILAR GONZALO DÍAZ	50*****0V

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Matamala de Almazán, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo 414



**MATAMALA DE ALMAZÁN**

Por Resolución de Alcaldía nº2023-0036 de fecha 14 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de cuatro plazas de auxiliar de geriatría/enfermería publicada en el B.O.P. n.º 147 de fecha 23 de diciembre de 2022 y BOE n.º 314 de fecha 31 de diciembre de 2022 para su contratación como personal laboral fijo del OO.AA Residencia de Mayores de Matamala de Almazán, por el sistema de concurso-oposición, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
FRANCISCA ROMERO NAFRÍA	72*****0B
ESTELA MARTÍNEZ FORNS	72*****0D
MARIA BEGOÑA GARIJO BALLANO	50*****5H
MARIA ISABEL RIVAS GONZÁLEZ	16*****1T

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
BEATRIZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	06*****4L	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza
ROSA ISABEL PANANA GUTIÉRREZ	72*****9J	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza
IVAN HERAS MAJAN	72*****1B	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza
ROSAURA SÁNCHEZ SEOANE	72*****6X	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza
ELENA MAQUEDA HERNÁNDEZ	72*****1G	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza
YUVANA CONSTANT SAMANIEGO DE LA CRUZ	72*****9F	NO APORTAR titulación académica mínima exigible para la plaza

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Matamala de Almazán, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo 415

BOPSO-23-27022023

**NAVALCABALLO**

El expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de Febrero de 2.023 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

## Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	16.238,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	20.538,20

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

## Disminuciones de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

BOPSO-23-27022023



## Aumentos de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.335,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.203,20
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	20.538,20

## Disminuciones de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo

404

BOPSO-23-27022023



## NOLAY

Próxima a producirse la vacante en el Cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Nolay y de conformidad con lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, B.O.E 13 de julio de 1995, se procede a cubrir su cargo.

En consecuencia, se abre el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas aquellas personas que estén interesadas en cubrir dicha vacante puedan solicitarlo. Las instancias se presentarán ante el Ayuntamiento de Nolay.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, según se preceptúa en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de Julio. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de Junio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la elección de la persona idónea para el desempeño del cargo entre aquellos que hayan presentado la solicitud. Para el caso de no haberse presentado solicitud alguna, el Pleno procederá libremente a la elección del Juez de Paz, debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

Nolay, 17 de febrero de 2023. – El Alcalde, Óscar Rupérez Chércoles

424

**NOLAY**

Próxima a producirse la vacante en el Cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Nolay y de conformidad con lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, B.O.E 13 de julio de 1995, se procede a cubrir su cargo.

En consecuencia, se abre el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas aquellas personas que estén interesadas en cubrir dicha vacante puedan solicitarlo. Las instancias se presentarán ante el Ayuntamiento de Nolay.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, según se preceptúa en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de Julio. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de Junio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la elección de la persona idónea para el desempeño del cargo entre aquellos que hayan presentado la solicitud. Para el caso de no haberse presentado solicitud alguna, el Pleno procederá libremente a la elección del Juez de Paz, debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

Nolay, 17 de febrero de 2023. – El Alcalde, Óscar Rupérez Chércoles

425



## PORTELRUBIO

*ANUNCIO de licitación del contrato del aprovechamiento de leña en el Monte nº 155 del C.U.P pertenecientes a la Entidad Local Menor de Portelrubio.*

Por acuerdo adoptado por esta Entidad Local Menor en sesión plenaria de fecha 16 de febrero de 2023 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento de leña de 75 toneladas En el Monte nº 155 del C.U.P pertenecientes, como bienes patrimoniales, a la Entidad Local Menor de Portelrubio.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del leña, de 75 toneladas en la superficie indicada por los agentes medioambientales en el Monte nº 155 del C.U.P pertenecientes a la Entidad Local Menor de Portelrubio.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO. Será de doce meses, la época en la que se realizara el aprovechamiento: de noviembre a marzo.

III. TIPO DE LICITACIÓN. La RENTA BASE o tipo mínimo de licitación se fija en 150,00 euros anuales (CIENTO CINCUENTA EUROS ), mejorables al alza.

IV. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS. Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10:00 a 14:00 horas.

V. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. GARANTÍA DEFINITIVA. El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP ( Ley 9/2017).

### VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiseis días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría ( Jueves de 9:00 a 14:00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el SOBRE A se hará constar “PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA OPTAR A LA SUBASTA” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el SOBRE B se hará constar “DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑA DEL MONTE Nº 155” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).
2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso

BOPSO-23-27022023



en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de Noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN.**

Dn. ...., mayor de edad, de profesión....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI....., en nombre propio ( o en representación de ....., lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el BOP del día....., relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para el aprovechamiento de leña de propiedad de la Entidad Local Menor de Portelrubio, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho aprovechamiento en el precio de ..... euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado.

(Fecha y firma)

Portelrubio, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero

---

417

BOPSO-23-27022023



## PORTELRUBIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Portelrubio, 17 de febrero de 2023. – El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero

418

BOPSO-23-27022023





## PORTELRUBIO

Vistos los expedientes números 2, 3 y 4/2022 de Modificaciones Presupuestarias del ejercicio 2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de febrero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente los expedientes números 2, 3 y 4/2022 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Se entenderás definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones a los mismos, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Portelrubio, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero

419

BOPSO-23-27022023



## QUINTANA REDONDA

*CORRECCIÓN de errores bases selección dos operarios de servicios múltiples.*

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Quintana Redonda n.º 2022/235, de fecha 29/12/2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación de 2 plazas de operarios de servicios múltiples en régimen de personal laboral fijo por el sistema de concurso-oposición. Las bases y la convocatoria fueron publicadas en el BOP de Soria n.º 1 de 4 de enero de 2023 y en el Bocyl n.º 13 de fecha 20/01/2023. Advertido error en la base SÉPTIMA de la convocatoria se corrige por Resolución de Alcaldía n.º: 2023/32 de fecha 16/02/2023 y se ordena su publicación en el BOP de Soria y en el Bocyl:

Donde dice “FASE DE CONCURSO. Máximo 29 puntos” debe decir “FASE DE CONCURSO. Máximo 25 puntos”.

Quintana Redonda, 7 de febrero de 2023. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

394

**QUINTANA REDONDA***CORRECCIÓN de errores bases selección personal de limpieza.*

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Quintana Redonda n.º 2022/234, de fecha 29/12/2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación de una plaza de personal de limpieza en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición. Las bases y la convocatoria fueron publicadas en el BOP de Soria n.º 1 de 4 de enero de 2023.

Advertidos errores en la redacción dada a las mismas se aprueban su corrección por resolución de Alcaldía 01/2023 de fecha 10/01/2023 ordenando nuevamente su publicación íntegra, esta resolución fue publicada en el BOP de Soria de fecha 23/01/2023 y el BocyL de fecha 20/01/2023. Advertido nuevo error en la base SÉPTIMA de la convocatoria se corrige por Resolución de Alcaldía n.º: 2023/33 de fecha 17/02/2023 y se ordena su publicación en el BOP de Soria y en el BocyL:

Donde dice: “El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose con un máximo de 60 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos”, debe decir: “El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose con un máximo de 70 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 35 puntos.

Quintana Redonda, 17 de febrero de 2023. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

397

BOPSO-23-27022023



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2023.

1.- Fijar los siguientes períodos voluntarios de recaudación:

PRIMER PERIODO:

- Del 1 de abril al 31 de mayo de 2023.
- Tributos a recaudar: Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y Tasa de Vados.

SEGUNDO PERIODO:

- Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2023.
- Tributos a recaudar: Tasas Cementerio, Tasa por suministro de agua, recogida de basura, alcantarillado y depuración e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 6 euros.

2.- Se publiquen, de conformidad al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, los oportunos edictos en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

San Esteban de Gormaz, 17 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre

416

BOPSO-23-27022023

**SAN FELICES**

Aprobado inicialmente la modificación núm. 01/2023 del Presupuesto General del ejercicio 2023 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, tanto en las oficinas municipales como en la sede electrónica de la presente Administración local (<http://sanfelices.sedelectronica.es/info.0>).

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Felices, 21 de febrero de 2023. – El Alcalde, Emilio P. De Felipe Blanch

447



## SAN FELICES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de San Felices, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la memoria de la obra denominada “Acondicionamiento camino rural de San Felices (Soria)” a ejecutar en esta localidad, redactada por la Sra. Graduada en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural Dña. Laura Martín López, con un Presupuesto total de 12.416,53.- €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de San Felices en horario de oficina con cita previa, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, dicho proyecto se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanfelices.sedelectronica.es/info.0>).

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Felices, 21 de febrero de 2023. – El Alcalde, Emilio P. De Felipe Blanch

448

**SOLIEDRA**

Próxima a producirse la vacante en el Cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Soliedra, y de conformidad con lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, B.O.E 13 de julio de 1995, de Jueces de Paz, se procede a cubrir su cargo.

En consecuencia, se abre el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas aquellas personas que estén interesadas en cubrir dicha vacante puedan solicitarlo. Las instancias se presentarán ante el Ayuntamiento de Soliedra.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, según se preceptúa en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de Julio. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de Junio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la elección de la persona idónea para el desempeño del cargo entre aquellos que hayan presentado la solicitud. Para el caso de no haberse presentado solicitud alguna, el Pleno procederá libremente a la elección del Juez de Paz, debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

Soliedra, 17 de febrero de 2023. – El Alcalde, Fernando de Gracia Morena

422

BOPSO-23-27022023



## VADILLO

Aprobado Por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 800 pinos secos y desarraigados, que comportan la cantidad de 550 metros cúbicos sin corteza de madera correspondientes al año 2022 en el Monte “Pinar” nº 99 del CUP, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Vadillo.
2. Objeto del contrato: Aprovechamiento de 800 pinos secos y desarraigados que comportan la cantidad de 550 metros cúbicos sin corteza de madera correspondientes al año 2022 en el Monte “Pinar” nº 99 del CUP.
3. Procedimiento de adjudicación: Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. Tasación unitaria: 26,00 €/metro cúbico sin corteza.
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación definitivo.
7. Presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.
8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación.
9. Obtención de la documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Vadillo.
  - b) Domicilio: C/ Cerro s/n.
  - c) Localidad y CP: Vadillo 42148.
  - d) Teléfono: 975 37 20 04.
10. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, David Martínez Vicente

423

BOPSO-23-27022023



**VALDEGEÑA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2023, el expediente nº 2/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 18 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz

---

427

BOPSO-23-27022023



## VALDEGEÑA

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2022, y formada la CUENTA GENERAL de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdegeña, 18 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz

---

428



**VELILLA DE LA SIERRA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó la memora de la obra “MEJORA CAMINO REAL”, redactada por D. Ángel Millán de Miguel, por importe de 9.302,71 euros IVA INCLUIDO.

FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL JUNTA CASTILLA Y LEÓN.

Lo que se publica por plazo de quince días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Velilla de la Sierra, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Antonio Mateo García

406

BOPSO-23-27022023



## VIANA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vianadeduero.sedelectronica.es>].

Viana de Duero, 15 de febrero de 2023. – El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña

400



**VILLACIERVOS**

En el Boletín Oficial de la Provincia N° 14, de fecha 6 de febrero de 2023, se publicó anuncio relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares y licitación para la enajenación del aprovechamiento cinegético de la caza mayor (corzos y ciervos) del Coto Privado de Caza SO-10214.

Habiéndose presentado alegaciones al Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, durante el plazo abierto a tal fin, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2023, se acuerda aplazar la licitación hasta que se resuelvan las alegaciones presentadas.

Villaciervos, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

393

BOPSO-23-27022023



## VILLACIERVOS

En el Boletín Oficial de la Provincia N° 14 de fecha 6 de febrero de 2023, se publicó anuncio relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares y licitación para la enajenación del aprovechamiento cinegético de la caza mayor (corzos y ciervos) del Coto Privado de Caza SO-10214.

Habiéndose presentado alegaciones al Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, durante el plazo abierto a tal fin, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2023, se acordó aplazar la licitación hasta que se resolviesen las alegaciones presentadas.

Habiéndose resuelto las alegaciones presentadas, por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2023, y habiéndose desestimadas las mismas, se acuerda reanudar la licitación, con arreglo a las características publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N° 14 de fecha 6 de febrero de 2023, salvo lo relativo al plazo de presentación de proposiciones, que queda así,

b) Plazo: OCHO días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14,00 horas.

Villaciervos, 23 de febrero de 2023. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

449



## VILLASAYAS

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz TITULAR y SUSTITUTO de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (BOE 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Villasayas, 15 de febrero de 2023. – El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez

402

BOPSO-23-27022023



## VOZMEDIANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vozmediano.sedelectronica.es>].

Vozmediano, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo 395

---





## M A N C O M U N I D A D E S

## MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

*ACUERDO de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	67.700,00
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.287,46
Tasas y otros ingresos	15.587,46	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	90.530,00	Transferencias corrientes	0
Ingresos patrimoniales	20,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	0
Enajenación de inversiones reales	0	Pasivos financieros	0
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	106.137,46
TOTAL INGRESOS	106.137,46		

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

*a) Plazas de Funcionarios:*

1 Secretaría-Intervención.

*b) Personal laboral fijo:*

Peón Encargado, 1. Grupo C Subgrupo C2 Nivel 10.

Peón, 1. Grupo C Subgrupo C2 Nivel 9.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 13 de febrero de 2023. – El Presidente, José Javier Antón Peñalba 421

BOPSO-23-27022023

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria por el que se somete a TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de Clave: ACT 1.5-SO-19. Acondicionamiento de Plataforma. SO-630, de SO-615 a N-122 (Matalebreras). Tramo: SO-615 – San Pedro Manrique. P.K.: 0+000 al 11+200.*

El proyecto de clave ACT 1.5-SO-19 fue aprobado provisionalmente con fecha 3 de febrero de 2023. Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede su sometimiento al trámite de información pública previsto en dichos artículos, incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

Por ello, se establece un plazo de información pública de veinte días (20) hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de última inserción del presente anuncio en el BOCyL, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria o en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a efectos tanto de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como de la Ley de Expropiación Forzosa, durante los cuales podrá ser examinado el anejo de expropiaciones del citado proyecto, por quienes lo deseen, en la Sección de Proyectos y Obras de Carreteras del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria, C/ Mosquera de Barnuevo N.º 3 y en el apartado de información pública de la página web de carreteras y transportes de Castilla y León ([www.carreteras-y-transportes.jcyl.es](http://www.carreteras-y-transportes.jcyl.es)). Asimismo, la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados se hará pública en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Villar del Río y San Pedro Manrique.

En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas sobre la relación de titulares, bienes y/o derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez realizada la información pública, la aprobación definitiva del citado proyecto, al ser relativo a una carretera regional incluida en un catálogo aprobado, implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

BOPSO-23-27022023



## RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO ACT 1.5-SO-19. Acondicionamiento de Plataforma. SO-630, de SO-615 a N-122 (Matalebreras)

Tramo: SO-615 – San Pedro Manrique. P.K.: 0+000 al 11+200.

Término Municipal: VILLAR DEL RÍO

Nº Orden	Polígono	Parcela	Sub Parcela	Titulares	Uso / Cultivo	Superficie Afectada		
						Dominio	Temporal	Serv. Vuelo y/o Paso
VR-01	2	18		María Jesús Alfaro Fernández	Labor Secano	1.573	0	0
VR-02	2	5090		Sociedad Dehesa de los Caballos	Pastos	304	0	0
VR-03	2	5089		Dirección General Obras Hidráulicas	Pastos	733	0	0
VR-04	2	5202		Comunidad de Vecinos de Villar del Río	Árboles de Ribera	377	0	0
VR-05	2	20015	b	Paulino de Orte Subiran	Labor Secano	10	0	0
VR-06	2	20015	a	Felix de Orte Subirán Maria Paz Santolaya Marín	Labor Secano	87	0	0
VR-07	2	5091		Sociedad Dehesa de los Caballos	Pastos	2.225	36.693	0
VR-08	2	5092		Sociedad Dehesa de los Caballos	Pastos	1.536	0	0
VR-09	15	50960		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	13.941	0	0
VR-10	15	20960	c	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	2.837	0	0
VR-11	15	20960	a	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	1.328	0	0
VR-12	15	10960	a	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	9.214	0	0
VR-13	15	60960		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	4.036	0	0
VR-14	7	10960	a	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	9.214	0	0
VR-15	7	40960	b	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	24.976	0	0
VR-16	7	295		Paula Pérez Palacios	Labor Secano	311	0	0
VR-17	7	294	a	Hermanos Pérez Castellanos	Labor Secano	461	0	0
VR-18	7	293		Marta Pérez Palacios	Labor Secano	62	0	0
VR-19	7	292		Lucia Araceli Romero Santolaya Margarita Romero Santolaya Amparo Romero Santolaya Maria Rosa Romero Santolaya Maria del Carmen Romero Santolaya	Labor Secano	415	0	0
VR-20	7	5001		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Improductivo	117	0	0
VR-21	7	291		Hermanos Fernández Romero	Labor Secano	493	0	0
VR-22	7	290		Anselmo Romero Limón	Labor Secano	422	0	0
VR-23	7	289		Herederos de Lucas Gómez Bergonces	Labor Secano	297	0	0

BOPSO-23-27022023



VR-24	7	30960		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	1.601	0	0
VR-25	7	288	a	Miguel Cillero Labería	Labor Secano	544	0	0
VR-26	7	288	b		Pastos	2	0	0
VR-27	7	5003		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	5.294	0	0
VR-28	7	50960		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	686	0	0
VR-29	7	60960		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	2.685	0	0
VR-30	7	70960		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	185	0	0
VR-31	7	40960	g	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	247	0	0
VR-32	7	40960	c	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	179	0	0
VR-33	7	10960	b	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	1.108	0	0
VR-34	7	278	b	Desconocido	Labor Secano	713	0	0
VR-35	7	278	a		Labor Secano	1.074	0	0
VR-36	7	10960	b	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	12.130	0	0
VR-37	7	277		Desconocido	Labor Secano	531	0	0

BOPSO-23-27022023



## Término Municipal: SAN PEDRO MANRIQUE

Nº Orden	Polígono	Parcela	Sub Parcela	Titulares	Uso / Cultivo	Superficie Afectada		
						Dominio	Temporal	Serv. Vuelo y/o Paso
SP-01	24	65008	g	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	30	0	0
SP-02	24	65008	f	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Improductivo	30	0	0
SP-03	11	5163		Concejo de Las Fuentes	Pastos	274	0	0
SP-04	11	89	b	Ayto. San Pedro Manrique (Bº Fuentes de S.P.)	Pastos	3	0	0
SP-05	24	65008	e	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pinar Maderable	14.569	0	0
SP-06	24	66008	b	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	14.653	0	0
SP-07	24	65008	h	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	102	0	0
SP-08	24	73008		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Labor Secano	14.829	0	0
SP-09	24	700		Cesar Luis Barrero Daniela Imbriani Calvo	Labor Secano	1.707	0	0
SP-10	24	699		Cesar Luis Barrero Daniela Imbriani Calvo	Labor Secano	3.670	0	0
SP-11	24	71008		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	108	0	0
SP-12	24	72008		JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	5.309	0	0
SP-13	24	78008	a	JCyL Servicios Centrales (Medio Ambiente)	Pastos	249	0	0
SP-14	3	47		Julio Barrero Lozano	Labor Secano	1.964	0	0
SP-15	1	9		Hilario Saenz del Río	Labor Secano	92	0	0
SP-16	1	46		Julio Barrero Lozano	Labor Secano	2.796	0	0
SP-17	1	45		Eugenia Garrido Faulín	Labor Secano	1.152	0	0
SP-18	1	40	a	Julián Martínez Calvo Carlos Martínez Calvo	Labor Secano	3.379	0	0
SP-19	1	40	b	Javier García Martínez Silvia García Martínez	Pastos	2.201	0	0
SP-20	3	48		Oscar Barrero Luis María López Planells	Labor Secano	695	0	0
SP-21	3	49		Herederos de María Benito Hernández	Labor Secano	1.732	0	0
SP-22	3	50		Raúl Roberto Benito Algora	Labor Secano	5.311	0	0
SP-23	3	51		María Concepción Martínez San Miguel	Labor Secano	2.971	0	0
SP-24	1	39		Pascual Vallejo Jiménez M. Inmaculada Perez-Aradros Hernández	Labor Secano	1.760	0	0
SP-25	1	5233		SAT Nº 1374 Granja San Antón	Pastos	74	0	0
SP-26	1	5234		Daniel Ruiz Ruiz	Pastos	49	0	0
SP-27	1	5264		Desconocido (En Investigación)	Pastos	198	0	0
SP-28	3	5004		Begoña Hernández Munilla	Pastos	130	0	0
SP-29	3	69	b	Inmaculada Ascensión Herráez Hurtado Diego García Hernández	Pastos	4.371	0	0
SP-30	3	5005	a	Jesus Miguel Martínez Fuentelsaz Maria Concepción Virto Urbina	Labor Secano	26	0	0

BOPSO-23-27022023



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 23

Lunes, 27 de febrero de 2023

Pág. 752

SP-31	1	5243	Emilio Javier Palacios Dominguez Pedro Alberto Domínguez Muñoz Emilio Domínguez Muñoz Jesús Bruno Domínguez Muñoz Maria Teresa Domínguez Muñoz Rocio Pilar Domínguez Muñoz Bruno Domínguez Muñoz Francisco Javier Palacios Dominguez	Labor Secano	119	0	0
SP-32	3	5008	Herederos de Antonio Saenz Hornillos	Labor Secano	112	0	0
SP-33	3	5010	Juliana del Rincón Martínez	Labor Secano	115	0	0
SP-34	3	5011	Basilio Alonso del Rincón	Labor Secano	120	0	0
SP-35	3	5117	Desconocido (En Investigación)	Pastos	348	0	0
SP-36	3	5012	Andrés García Hornillos	Labor Secano	301	0	0
SP-37	3	5013	Desconocido (En Investigación) Gloria Hernández Jiménez Juan Saenz del Rincón Agueda Espuelas Delgado Fausto del Rincón Martínez Mª Jesús Alonso Ridruejo Bernardina Barrero Antonino Sanchez Aragón Herederos de Francisco Izquierdo García Jose Manuel Canales Pérez Herederos de Juana San Miguel Hernández Herederos de Antonio Saenz Hornillos Silvino Garrido Las Heras Herederos de Pilar Dominguez Izquierdo Herederos de Severino Barrero Fernández Herederos de Benedicto Martínez Munilla Herederos de Juliana Palacios Zalabardo Pedro Ruiz Hernández Conrado Martínez Martínez Isabel Rincón Hernández Herederos de Vicente García Ruiz SAT N° 1374 Granja San Antón Jesús Hernández Ruiz	Labor Secano	203	0	0

BOPSO-23-27022023



SP-38	1	5270	Desconocido (En Investigación)	Labor Secano	392	0	0
			Gloria Hernández Jiménez Juan Saenz del Rincón Agueda Espuelas Delgado Fausto del Rincón Martínez Mª Jesús Alonso Ridruejo Bernardina Barrero Antonino Sanchez Aragón Herederos de Francisco Izquierdo García Jose Manuel Canales Pérez Herederos de Juana San Miguel Hernández Herederos de Antonio Saenz Hornillos Silvino Garrido Las Heras Herederos de Pilar Dominguez Izquierdo Herederos de Severino Barrero Fernández Herederos de Benedicto Martínez Munilla Herederos de Juliana Palacios Zalabardo Pedro Ruiz Hernández Conrado Martínez Martínez Isabel Rincón Hernández Herederos de Vicente García Ruiz SAT Nº 1374 Granja San Antón Jesús Hernández Ruiz				
SP-39		33356	Ayto. San Pedro Manrique	Sin Edificar	105	0	0

Soria, 13 de febrero de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, Jose Luis Palacios García

396

BOPSO-23-27022023



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria hace saber que la mercantil HORMISORIA, S.L., titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada SANTA ANA nº 1.253 ha solicitado, el pasado día 27 de octubre de 2022, la declaración y el otorgamiento como Demasía de los terrenos francos y no registrables existentes en su entorno.

Conforme al art. 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, todos aquellos titulares de concesiones limítrofes o próximas pueden presentar en el plazo de 10 días a partir del siguiente a esta publicación, ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, sus pretensiones de renuncia u otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Soria, 7 de febrero de 2023. – El Jefe Del Servicio, Manuel López Represa.

408



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

Con fecha 15 de febrero de 2023 El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, ordena la publicación del siguiente anuncio de información pública:

*“ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de sustitución del C.T.I. “Ramos” (100625900) por nuevo C.T.I.C. “Ramos Nuevo” (907514772) de la L.A.A.T. “63-Urbana” a 13,2 kv (3ª categoría) de la S.T.R. “Vinuesa” (4791), en el T.M. de Vinuesa (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/23-2022.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Solicitante: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- B) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: T.M. de Vinuesa (SORIA).
- C) Finalidad: Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.
- D) Características principales:
- Nuevo Centro de Transformación tipo C.T.I.C. de 250 kVA “RAMOS NUEVO” (907514772) para suministro en B2 (400/230V) con 3 salidas. Con el fin de conectar la L.A.A.T. con el nuevo C.T., se proyecta un tramo de L.S.A.T. desde la torre metálica proyectada nº 30569 hasta el C.T.I.C. proyectado “RAMOS NUEVO” (907514772).
  - Nuevo tramo de Línea Aérea de Alta Tensión, 3ª Categoría de 13,2 kV. Con origen en Torre metálica existente nº 27692 y final en Torre metálica proyectada nº 30569 con paso aéreo a subterráneo, con conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56) y una longitud de 29 m.
  - Nuevo tramo de Línea Subterránea de Alta Tensión, 3ª Categoría de 13,2 kV. Con origen en Torre metálica existente nº 30569 y final en C.T.I.C. “RAMOS NUEVO” (907514772), con conductor Tipo HEPRZ1 12/20 kV – 3(1×240) K Al+H16. Sección 240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 21 m.
  - Nuevo tramo de L.S.B.T. desde el C.T. proyectado hasta la arqueta proyectada “ARQUETA A”, con conductor Tipo XZ1 3x150 + 1X95 AL, donde se realizará el empalme con una de las líneas de la R.B.T. existente. Se proyectan otros dos tramos de L.S.B.T desde dicho C.T. proyectado hasta el empalme con las líneas de la R.B.T. existentes en el cruce entre C/ La Mata y C/ Mostola. Asimismo, se proyecta un nuevo apoyo de hormigón HV630/9 con botellas de transición aéreosubterráneo, para enlazar la R.B.T. existente con la línea L1 proyectada situado en la C/ Móstola.
  - Dos nuevos tramos de R.B.T. desde el cuadro de B.T. del nuevo C.T.I.C. “RAMOS NUEVO” bajo poste proyectado hasta enlazar con la R.B.T. existente para así dar continuidad de suministro eléctrico en la zona de actuación del proyecto.

BOPSO-23-27022023



- Además, debido a que tanto el C.T. “MAESTRO A. GONZALEZ” (902511254) como el nuevo transformador proyectado “RAMOS NUEVO” (902514772) darán suministro únicamente en tensión B2 (230/ 400), se proyecta el cambio de tensión de B1 a B2 de 115 clientes con suministros en B1 (133/230 V) en las líneas de Baja Tensión “L-1”, “L-2”, “L-3”, y “L-4” del C.T. “RAMOS” (100625900) a desmontar.

De los clientes alimentados a 133/230 V, (24) son en suministro monofásico y (16) en trifásico, estando el resto de los clientes (75) alimentados a 2x230V.

- Desmontajes:

- Postes de hormigón nº13 y 14, el pórtico de hormigón nº1 y el XS 7653 existente en el apoyo a desmontar nº13.
- Tramo de L.A.A.T. a 13,2 kV (3ª categoría) “63-URBANA” de la S.T.R. “VINUESA” (4791) entre el apoyo a desmontar nº13 y el C.T.I. “RAMOS” (100625900) a desmantelar.
- C.T.I. sobre apoyo “RAMOS” (100625900).

E) Presupuesto: 30.524,21 €.

F) Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCYL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas”.

Soria, 17 de febrero de 2023. – El Jefe Del Servicio, Manuel López Represa. 409